



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JULIO 20 DE 2020**

**DIP. VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS
PRESIDENTA DE LA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente celebrada el día de hoy, turnó a la Comisión de Protección Civil que Usted dignamente preside la Iniciativa de **Decreto por el que se reforma el Artículo 57, de la Ley Orgánica del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



**C. DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO.
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.c.p: Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
C.c.p: Dip. Dulce Mará Rodríguez Ovando.- Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.-Edificio
C.c.p: Secretaría de Servicios Parlamentarios.- Para su atención y trámite.- Edificio.
C.c.p: Archivo.
JLRR/AMM/MAO.